

29543

Quito, 20 de septiembre de 2007

Albita

25 SEP 2007

15H00

Escanear
27-09-07

ams

Señor.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.



De mis consideraciones:

Julio Kléber Urgilés Carrión, en mi calidad de Socio y Gerente General de la compañía **TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.**, adjunto al presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaría 21 del Cantón Quito y legalmente marginada en el Registro Mercantil de este Cantón, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

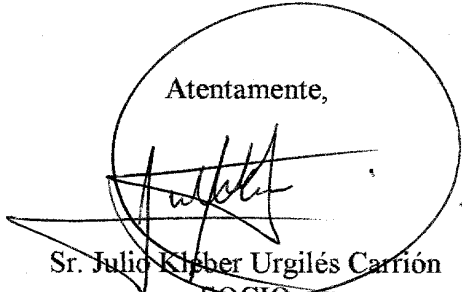
SOCIOS.....CAPITAL SUSCRITO.....CAPITAL PAGADO

Sr. Julio Kléber Urgilés Carrión.....	970.....	970.....
Sr. Julio Gustavo Urgilés Valle.....	20.....	20.....
Srta. Ruth Eliana Urgilés Valle.....	10.....	10.....
TOTAL.....	1000.....	1000.....

Cl= 2

Por la favorable atención que se sirva dar al presente, quedo de usted

Atentamente,


Sr. Julio Kléber Urgilés Carrión
SOCIO

GERENTE GENERAL TRANSURVA CIA LTDA.

Ingresado en el
Sistema.

2007-09-27.





CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: RAMÓN ALFONSO FLORES
BALDEÓN Y SRA.

A FAVOR DE: RUTH ELIANA URGILES VALLE

CUANTIA: US. 10.00

DI: COPIA

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (9) DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN y DOLORES GRIMANESA VALLE GOYES, casados; RUTH ELIANA URGILES VALLE, soltera, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de

este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los cónyuges RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN y DOLORES GRIMANESA VALLE GOYES casados; a quienes en lo sucesivo se les denominará como LOS CEDENTES; y, por otra parte la señorita RUTH ELIANA URGILES VALLE de estado civil soltera, a quien en lo sucesivo en el presente contrato se le denominará como LA CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública de fecha diez y siete de abril del dos mil tres, celebrada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el cuatro de junio del mismo año, se constituyó la Compañía TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CÍA. LTDA., con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. b).- mediante escritura pública de fecha nueve de mayo de del dos mil seis, celebrada ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo Primero del Cantón

Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y cinco de mayo del año dos mil seis, se amplió el objeto social y reforma de estatutos de la compañía incrementándose al objeto social el literal t) La compañía se dedicará al transporte de carga pesada y de mudanzas.... La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CÍA. LTDA., reunida el día seis de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar al señor RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN ceder el total de sus participaciones sociales que en número de diez mantiene en la compañía a favor de la señorita RUTH ELIANA URGILES VALLE, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN.-** Con tales antecedentes, los cónyuges RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN y DOLORES GRIMANESA VALLE GOYES por sus propios derechos ceden el total de sus participaciones sociales que en un número de DIEZ mantienen en la compañía TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CÍA. LTDA., a favor de la señorita RUTH ELIANA URGILES VALLE, por un valor total de DIEZ DÓLARES; quien acepta para sí la transferencia por convenir a sus intereses. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que pagan los cesionarios a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de DIEZ DÓLARES pagando al contado al

momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior.

QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que

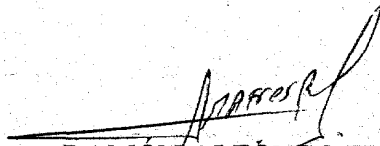
demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta de la Cesionaria. **SÉPTIMA:** Por la

transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera.....

SOCIOS.....	CAPITAL SUSCRITO.....	CAPITAL PAGADO
Sr. Julio Kleber Urgiles Carrión	970.....	970.....
Sr. Julio Gustavo Urgilés Valle.....	20.....	20.....
Srta. Ruth Eliana Urgilés Valle.....	10.....	10.....
TOTAL:.....	1000.....	1000.....

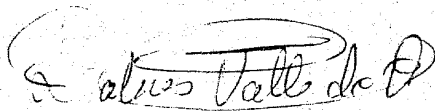
Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. Firmado Doctor Nilo Noguera Delgado, matrícula número cinco mil setecientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente la presente escritura al compareciente, éste se ratifica en

todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-



RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN

C.C. 0601094584



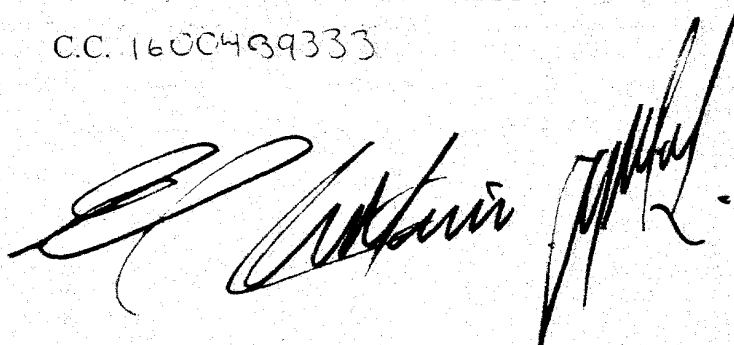
DOLORES GRIMANESA VALLE GOYES

C.C. 060106164-1

Ruth Urigiles V.

RUTH ELIANA URGILES VALLE

C.C. 1600439333



EQUATORIANA*****

ES04312232

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

MILTO KLEBER URSILES CARRION

MONT ANTONIETA VALLE BOVES

QUITO

23/11/2004

23/11/2016

1334243



ES04312232

160043933-3

URSILES VALLE RUTH ELIANA

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

31 OCTUBRE 1986

002- 0147 00547 F

PASTAZA/ PASTAZA

PUYO

1986

Ruth Ursiles U.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 19 de Agosto del 2007

160043933 3 3024- 101

URSILES VALLE RUTH ELIANA

PASTAZA

PASTAZA

PUYO

SANCION

Multas= 12 Cost.Rep= 3 Tot= 15

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000108 23/07/2007 08:44:11

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060109458-4

FLORES BALDEON RAMON ALFONSO

01 AGOSTO *** 1.954

CHIMBORAZO/PENIPE/SAN ANTONIO

01 2 335 00672

CHIMBORAZO/ GUANO

LA HABITIZ

[Firma]

[Fotografía]

QUATORIANA***** E3333V1222

CASADO DOLORES GRIMANESA VALLE GOYES

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

LUIS FLORES

MARIA BALDEON

CIUDADANA 7/03/98

07/03/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 4241249

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MUNICIPIO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

15 DE ABRIL DE 2007

263-0001 0601094584

FLORES BALDEON RAMON ALFONSO

CHIMBORAZO
PROVINCIA
PENIPE
PARROQUIA

[Firma]

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 060106164-1
 VALLE GOYES DOLORES GRIMANESA
 CHIMBORAZO/PENIPE/PENIPE
 22 ENERO 1956
 001 0033 00064 F
 CHIMBORAZO/ GUANO
 LA MATRIZ 1956



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** A1333A1122
 CASADO ALFONSO FLORES
 SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
 GUSTAVO VALLE
 GRIMANESA GOYES
 RIOBAMBA 25/03/2003
 25/03/2015
 REN 0072055
 CATH



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Consulta 2017
 COMISARIA DE REGISTRO NACIONAL
 VALLE GOYES DOLORES GRIMANESA
 001 0033 00064 F
 060106164-1



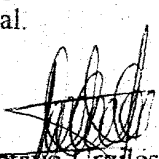
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS
URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.**

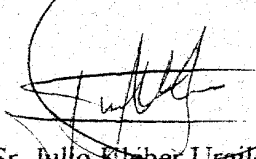
En la ciudad de Quito a los seis días del mes de agosto del dos mil siete, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio principal de la Compañía ubicada en la Avenida de los Shyris No. 760 y calle República del Salvador, Edificio Tapia, noveno piso oficina novecientos uno, cantón Quito, reunida la totalidad del capital social de la compañía TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA., asisten los señores socios: Julio Kléber Urgiles Carrión, Julio Gustavo Urgiles Valle y Ramón Alfonso Flores Baldeón, por sus propios derechos, conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA., Preside la sesión el Señor Julio Gustavo Urgiles Valle Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Señor Julio Kléber Urgiles Carrión Gerente General de la compañía, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

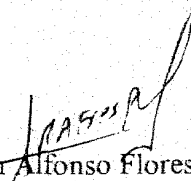
1.- Autorizar al señor RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en un número de 10 mantiene en la compañía.

Se pone a consideración de la Junta el Primer punto del orden del día esto es autorizar al señor RAMÓN ALFONSO FLORES BALDEÓN, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones que en un número de 10 mantiene en la compañía, cesión que se la hace a favor de la señorita RUTH ELIANA URGILES VALLE lo que es aprobado por unanimidad del capital social.

Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaria a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

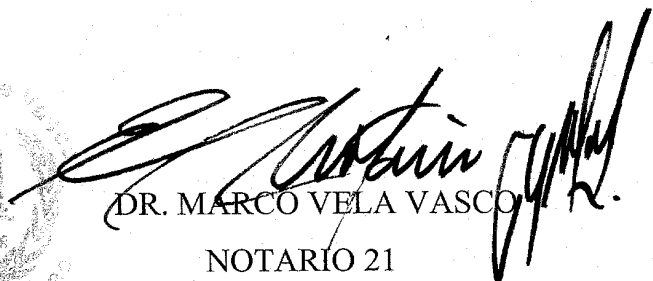

Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle
PRESIDENTE-SOCIO


Sr. Julio Kléber Urgiles Carrión
SECRETARIO-SOCIO


Sr. Ramón Alfonso Flores Baldeón
SOCIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su
celebración.-



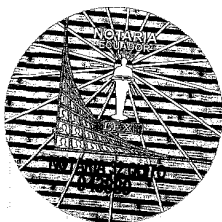

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

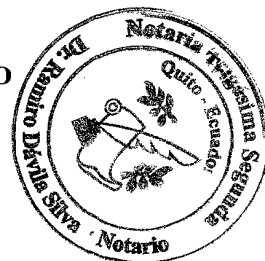
Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la compañía denominada **"Trámites Nacionales y Servicios Urgiles Valle Transurva Cia. Ltda."**, otorgada ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo segundo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular, el 17 de Abril del año 2.003, de la cesión de 10 participaciones de dicha compañía y que realizan los señores cónyuges Ramón Alfonso Flores Baldeón y Dolores Grimanesa Valle Goyes, a favor de la señorita Ruth Eliana Urgiles Valle, por un valor total de diez dólares, mediante escritura publica otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, de fecha 9 de Agosto del año 2.007 y que antecede.- Quito, a 14 de Septiembre del año 2.007.-

LA NOTARIA



Mari' Auguste Rios
DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1691** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de junio del dos mil tres, a fs.1458, tomo 134 correspondiente a la compañía **"TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de septiembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng